

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12616 A CORUÑA

Edicto

Doña Lourdes Villegas Castrillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1188/2016-AL, sobre Concurso Consecutivo de persona física no empresario, promovido por el mediador concursal D. Gerardo Gayoso Otero, en relación con los deudores D. Víctor Manuel Lorenzo Argibay y D.ª Pilar Buján Lamas, mayores de edad, con DNI n.ºs. 32.820.174-W y 34.896.997-V, respectivamente, vecinos de Culleredo (A Coruña), con domicilio en c/ Río da Cova, n.º 1-4.º B, Rutis, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2017, Auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de los referidos deudores D. Víctor Manuel Lorenzo Argibay y D.ª Pilar Buján Lamas.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a D. Gerardo Gayoso Otero, con DNI. n.º 32.375500-X, con domicilio en calle Río Monelos, 2-3.º B, de A Coruña, con teléfono n.º 981-290732, fax n.º 981-200555 y correo electrónico ggayoso@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 15 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170012443-1